



ASOCIACIÓN CULTURAL DE  
CÁSTARAS Y NIELES

PIE DE LA TORRE S/N. • 18439 • CÁSTARAS, GRANADA

Compañía Sevillana Endesa, S.A.  
Ribera del Genil, 6  
Granada

Cástaras, 23 de mayo de 2005

Muy Sres. míos:

En calidad de Presidente de la “**Asociación Cultural de Cástaras y Nieles**”, con CIF. G18712869 y con domicilio social en Cástaras (Granada), C/. Pie de la Torre S/N. (Hogar del Pensionista), D.P. 18439, y domicilio a efectos de notificaciones en Huerta de los Angeles, 7-2º de Granada, tfno 958266211 me dirijo a Vds. con el fin de poner en conocimiento de la persona responsable del Negociado de Obras que proceda dentro de la Compañía Sevillana Endesa, S.A., lo siguiente:

Actualmente se están llevando a cabo bien de forma directa por empleados de Sevillana o bien mediante subcontrata por otra mercantil del sector, una serie de trabajos en el casco urbano del municipio de Cástaras (Alpujarra), consistente en la sustitución de todo el cableado antiguo de distribución de la energía eléctrica por todas las calles del pueblo.

En estos trabajos no se están teniendo en cuenta las necesidades estéticas y culturales del pueblo y concretamente durante la época de las fiestas patronales del pueblo en la que como es tradición desde tiempo inmemorial, se procesiona durante dos días al año por determinadas calles del pueblo (no por todas) a su patrón San Miguel y San Antonio. La talla de esta imagen y concretamente la de San Miguel con el brazo en alto y con la espada, es lo suficientemente alta como para que entre la altura de las personas que lo portan, las andas que lo soportan y la altura de la propia talla y su peana, todo ello en su conjunto supere la altura de **cuatro metros**; por cuyo motivo por las calles que circula la procesión, esta altura tiene que quedar libre y diáfana de cualquier obstáculo que impida la libre circulación de dicha imagen.

Los trabajos de remodelación del tendido eléctrico que se están llevando a cabo en estos días en el pueblo de Cástaras, bien por sus empleados o por empresa subcontratada para ello, no solo no respetan estas alturas sino que además cruzan las calles por lugares inadecuados y con alturas en muchos casos inferiores a los dos metros, como puede apreciarse en las fotografías que le adjunto.

Por esta razón les rogaría, que a los efectos oportunos, cursen las ordenes necesarias a los empleados de esa Compañía que están realizando el trabajo citado o a los de la empresa subcontratada para ello, a fin de que a la hora de hacer los tendidos por las calles por donde circula la procesión, respeten la altura mínima citada, de tal forma que la imagen de San Miguel pueda circular en procesión por todas las calles del pueblo sin encontrar obstáculos insalvables en todo su recorrido.

Agradeciéndoles de antemano la colaboración en tal sentido, que sin duda alguna espero tendrán Vds. en cuenta a fin de que se subsane y rectifique el tendido que ya se haya instalado y a su vez terminen el que falta con el mismo criterio,

Les saluda

Fdo. Angel Bañuelos Arroyo